



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

230

Piura,

30 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N° 2235-2016/GRP-440310 del 14.12.2016, el Memorando N° 1417-2016/GRP440300 del 15.12.2016, el Informe N° 63-2016/GRP-440320-JPFF del 29.12.2016, el Informe N° 1318 -2016/GRP-440320 del 29.12.2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA" -CÓD. SNIP N° 293441 (Primera Etapa).**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.12.2016, el Gobierno Regional Piura y el **CONSORCIO PERUANO VIRGEN DE LA PUERTA**, integrada por: **CONSORCIO PERUANO H&D SAC, AVC INFRAESTRUCTURAS E.I.R.L, JUAN ESTUARDO CHÁVEZ SÁNCHEZ**, debidamente representada por su Representante Común Sra. **INÉS PATRICIA ROJAS LA TORRE**; suscribieron el Contrato N° 142-2016, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"-CÓD. SNIP N° 293441 (Primera Etapa)**, correspondiente a la Licitación Pública N° 003-2016/GRP-ORA-CS- LP, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/. 6'004,813.93 (Seis Millones Cuatro Mil Ochocientos Trece con 93/100 soles) y con un plazo contractual de 150 días calendario.

Que, mediante Informe N° 2235-2016/GRP-440310 del 14.12.2016 el Director de Obras da cuenta al Director General de Construcción con la finalidad de solicitar disponga emitir el Acto Resolutivo de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la citada Obra, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en el art. 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dicho Comité estará conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán.
Ing. Walter Alfredo Baca Távara
Arq. Richard Alfredo Tripul Peña
(Jefe de Supervisión de Obra)

CIP N° 20445 Presidente.
CIP N° 48210 Miembro.
CAP N° 8306 Miembro.

Miembros Suplentes:

Ing. Walther Ricardo Montestruque
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías

CIP N° 30687 Presidente.
CIP N° 27937 Miembro.
CIP N° 61435 Miembro.

Que, con Memorando N° 1417-2016/GRP-440300 del 15.12.2016 el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación remitiendo el documento mediante el cual el Director de Obras, designa al Comité de Entrega de Terreno de la Obra citada, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en el Art. 152 del reglamento de la Ley N° 30225 (Decreto Supremo N° 350-2015 publicada el 10.12.2015) y, disponer la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 63-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 29.12.2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

230

Piura,

30 DIC 2016

Entrega de Terreno de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"-CÓD. SNIP N° 293441 (Primera Etapa), teniendo en cuenta que el acto de entrega del terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, en atención a lo dispuesto en el Artículo 152 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015 publicada el 10.12.2015), para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 1318 -2016/GRP-440320, de fecha 29.12.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno de la citada Obra, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección General de Construcción;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06.01.2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16.02.2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18.03.2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"-CÓD. SNIP N° 293441 (Primera Etapa). Dicho Comité estaría conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán.
Ing. Walter Alfredo Baca Távara
Arq. Richard Alfredo Tripul Peña
(Jefe de Supervisión de Obra)

CIP N° 20445 Presidente.
CIP N° 48210 Miembro.
CAP N° 8306 Miembro.

Miembros Suplentes:

Ing. Walther Ricardo Montestruque
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías

CIP N° 30687 Presidente.
CIP N° 27937 Miembro.
CIP N° 61435 Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO PERUANO VIRGEN DE LA PUERTA**, integrada por: **CONSORCIO PERUANO H&D SAC, AVC INFRAESTRUCTURAS E.I.R.L, JUAN ESTUARDO CHÁVEZ SÁNCHEZ**, debidamente representada por su Representante Común Sra. **INÉS PATRICIA ROJAS LA TORRE**, en su domicilio legal sito en **CALLE DON MANUEL MANZANA B LOTE 7C URBANIZACIÓN LA PROVIDENCIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

230

Piura,

30 DIC 2016

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos. Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

